



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXI**

**Morelia, Mich., Jueves 27 de Octubre de 2022**

**NÚM. 51**

**Responsable de la Publicación**  
**Secretaría de Gobierno**

**DIRECTORIO**

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

Lineamientos para Otorgar Subsidios Municipales.....	3
Sexta Modificación al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022.....	8
Aprobación de Subsidios a los CC. Ma. de Jesús Mesa Mendoza, Rocío Vázquez Hernández y Jaime Gutiérrez Aviña.....	9

### SESIÓN NÚMERO 12 DÉCIMO SEGUNDA ORDINARIA AÑO 2022

En Ecuandureo, Michoacán, siendo las 11:30 once horas treinta minutos del día 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós, reunidos, previa convocatoria hecha con las formalidades de Ley, en la sala del Ayuntamiento Antonio Gómez Rodríguez, sito en el Palacio Municipal, ubicado en calle Zaragoza número 29 de esta población, los integrantes del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, a fin de llevar a cabo Sesión Ordinaria de conformidad con lo establecido por los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, sesión presidida por el Presidente Municipal Dr. J. Jesús Infante Ayala, sesión que se llevó de acuerdo con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. ...
2. ...
3. ...
4. ...
5. ...
6. **Aprobación, en su caso, de los Lineamientos para Otorgar Subsidios por el Municipio de Ecuandureo, Michoacán.**
7. **Aprobación, en su caso, de la 6° Modificación al POA 2022.**
8. ...
9. **Aprobación de Subsidios.**

10. ...

6.- Para el desahogo del sexto punto, el Presidente Municipal señala que es importante contar con lineamientos y requisitos específicos para la entrega de subsidios del Municipio de Ecuandureo, Michoacán, los cuales son de interés público, esto con la finalidad de regular y manejar de manera adecuada los recursos municipales y cumplir cabalmente con los requerimientos por parte de la Auditoría Superior de Michoacán, el Presidente menciona que la entrega de subsidios es competencia de Presidencia, Organización Ciudadana, Secretaría de Desarrollo Social y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), además expone los tipos de subsidios que se manejan dentro del Ayuntamiento, los cuales son los siguientes: Subsidios para la operación, becas, despensas, subsidios para gasto social, educación y cultura, fomento al deporte y otros subsidios. Posteriormente se enlistan cada uno de los requisitos indispensables para ser beneficiario de algún tipo de subsidio municipal. No habiendo comentarios al respecto, se sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que se emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 42**

«Este Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, conforme al artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba los Lineamientos para otorgar Subsidios por el Municipio de Ecuandureo, Michoacán, se autoriza que un ejemplar de subsidios aprobados se incluya en el expediente de anexos al libro de actas de Cabildo de este año 2022. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a realizar la publicaciones de Ley en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán».

7.- Para el desahogo de este punto se cede la palabra al Arq. Juan Luis Ceballos Zárate, Director de Obras Públicas del Ayuntamiento de Ecuandureo, quien expone la Sexta Modificación del POA 2022, la cual consta de tres modificaciones, las cuales son las siguientes: La aprobación de la rehabilitación del drenaje en la calle Jorge Chavolla en la comunidad de Quiringüicharo con un costo de \$45,697.20 (Cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y siete pesos 20/100 M.N.); la rehabilitación de la red de drenaje en la calle Matamoros en la comunidad de Quiringüicharo con un costo total de \$120,654.23 (Ciento veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 23/100 M.N.); y, por último, la perforación del pozo profundo en la localidad del Colesio con un costo de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.). No habiendo cometarios al respecto se pide al Cuerpo Colegiado levantar su mano en señal de aprobación de la 6ª Modificación del POA 2022. Resultando el siguiente acuerdo:

**ACUERDO NÚMERO 43**

«Este Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, con las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y en el artículo 40, inciso C, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba en todas y cada una de sus partes la Sexta Modificación al Programa Operativo Anual de Obra Pública del Ejercicio Fiscal 2022, del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán. Se anexa un ejemplar del POA 2022 en el libro de anexos de Cabildo. Se comisiona a la Secretaria Municipal a realizar las publicaciones de Ley.»

.....  
.....  
.....

9.- En uso de la palabra el Presidente expresó fue necesario agregar más personas a los subsidios que otorga el H. Ayuntamiento, por lo que pidió a la Tesorera detallar de quien se trataba, acto seguido la funcionaria menciona que se trata de la C. Ma. de Jesús Mesa Mendoza, quien se encuentra en tratamiento de hemodiálisis dos veces por semana, además de que es una persona de bajos recursos, a quien es urgente apoyar; la C. Rocío Vázquez Hernández, quien será maestra de voleibol para madres de familia del municipio; y el C. Jaime Gutiérrez Aviña, quien será maestro de fútbol en la comunidad de El Colesio, después de presentada al Pleno dicha información, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración de los presentes dicha propuesta, quedando aprobado por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 45**

«Este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo autoriza a la Administración Municipal, se otorgue el pago de subsidios a los ciudadanos, Ma. de Jesús Mesa Mendoza, Rocío Vázquez Hernández y Jaime Gutiérrez Aviña, se autoriza que un ejemplar de subsidios aprobados se incluya en el expediente de anexos al libro de actas de Cabildo. Se comisiona a la Tesorera Municipal para dar cumplimiento al presente Acuerdo; así mismo, a la Secretaria del Ayuntamiento para que se hagan las publicaciones de Ley».

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión, siendo las 13:15 horas del día 15 quince de junio del año 2022 dos mil veintidós y firman la presente acta para su debida constancia, validez y legalidad, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en Ecuandureo, Michoacán. Doy fe.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Dr. J. Jesús Infante Ayala, Presidente Municipal.- C. María del Socorro Fierro Trejo, Síndica Municipal. Regidores: L.A.E. Raúl Ángeles Cerna.- C. Rosalva Fernández Rodríguez.- C. Arturo Arroyo Duran.- Lic. Sandra Verónica Morales Bravo.- Ing. Ernesto Bravo Linares.- Lic. María Guadalupe Flores Raya.- C. Esperanza Onesto García.- LIE. Eréndira Navarro Andrade, Secretaria del Ayuntamiento. (Firmados).

## LINEAMIENTOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS POR EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN

El ciudadano, J. Jesús Infante Ayala, Presidente Municipal de Ecuandureo, Michoacán, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 123 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 11 y 32 inciso a) fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta a consideración de los miembros del Ayuntamiento, los siguientes Lineamientos para otorgar subsidios:

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** Las disposiciones que contiene el presente documento son de orden de interés público y de observancia general en todo el territorio del municipio de Ecuandureo, Michoacán, y tiene por objetivo normar y regular el otorgamiento de subsidios por parte del Municipio a sus habitantes.

**Artículo 2.-** Las unidades responsables municipales donde se puede otorgar los subsidios son, Presidencia, Organización ciudadana, Secretaría de Desarrollo Social Municipal, y Sistema para el Desarrollo integral de la Familia (DIF) y se regirán en los presentes Lineamientos.

**Artículo 3.-** Para los efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

- I. Subsidios: Agrupa las asignaciones de los recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para la inversión en gasto social; y,
- II. Autoridad Municipal: El Honorable Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán y todos los órganos administrativos municipales.

### CAPÍTULO II DE LA COMPETENCIA

**Artículo 4.-** La aplicación del presente ordenamiento le compete a:

- I. El Ayuntamiento;
- II. El Presidente Municipal;
- III. El Síndico Municipal;
- IV. El Secretario del Ayuntamiento; y,
- V. A los demás servidores públicos a los que se les delegue dicha función de conformidad con la Ley Orgánica Municipal.

**Artículo 5.-** Corresponde al Honorable Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán además de lo establecido en los presentes Lineamientos:

- I. Fijar los tipos de subsidio que se otorgaran por parte del Ayuntamiento;
- II. Ordenar la suspensión de la entrega de dichos apoyos, por razones que considere que afectan el patrimonio municipal;
- III. Establecer los requisitos necesarios para poder otorgar los subsidios, apegado a las disposiciones que emite la Auditoría Superior de Michoacán; y,
- IV. Las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Artículo 6.-** Son atribuciones del Presidente Municipal, además de lo establecido en la Ley:

- I. Autorizar en forma particular la asignación de los subsidios, así como firmar los comprobantes que se presenten para justificar estos apoyos;
- II. Ejecutar las resoluciones que emita y autorice el Honorable Ayuntamiento, en las sesiones, a través de las dependencias municipales competentes;
- III. Las demás que le confiere este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; y,
- IV. Negar los subsidios, según sea su requerimiento.

**Artículo 7.-** Son atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento, además:

- I. Auxiliar al Presidente Municipal en los asuntos que le confiera el presente Reglamento y las demás legislaciones vigentes; y,
- II. Las demás facultades que le confiere a este ordenamiento y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

### CAPÍTULO III DE LOS SUBSIDIOS

**Artículo 8.-** El H Ayuntamiento determinará en sesión de Cabildo los subsidios que se otorgarán fijando su monto y autorizándolos a través del Presupuesto de los Egresos, con un monto global, mismos que se clasificarán en:

- I. Subsidios para la Operación: Que son asignaciones destinadas a promover y fomentar la prestación de servicios básicos y estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar el desarrollo de los programas administrativos y productivos. Así mismo el Municipio en este rubro podrá otorgar subsidios para diferentes conceptos como:
  - a) Apoyo a Bibliotecas Municipales;
  - b) Jefaturas y Encargaturas del Orden;
  - c) Subsidios para diferentes conmemoraciones tales como: 6 de Enero, día de reyes, 03 de enero día del policía, 2 de Febrero, 30 de abril día del niño, 10 de mayo, día de las madres, 15 de mayo, día del maestro, 19 de julio, día de la secretaria, graduaciones, fiestas patrias, fiestas tradicionales de enero, día del padre, día del adulto mayor, día internacional de la mujer, etc;
  - d) Apoyo a dependencias: Cruz Roja, INEA, Centro de Salud, Bomberos, Delegación de tránsito, Ejercito Mexicano, Periódico, D I F Estatal, IMSS, etc;
  - e) Apoyos con materiales: Cemento, Láminas de cartón, Láminas galvanizadas, Tinacos, Calentadores solares, Arena, Granzón y otros materiales de construcción; y,
  - f) Otros programas de apoyo; Descuentos por pronto pago de impuestos Municipales.
- II. Becas: Asignaciones destinadas al sostenimiento y ayuda estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e instituciones educativas y de investigaciones del país o del extranjero, así como programas de capacitación para el empleo, y estudiantes que cursen el nivel básico (primaria-secundaria) y nivel medio superior:
  - a) Becas Municipales; y,
  - b) Otras Becas.
- III. Despensas: Es una prestación de previsión social, consiste en la ayuda económica o en especie, por parte del ayuntamiento y sistema DIF municipal, que se otorga para coadyuvar a elevar el nivel de vida de personas en estado de vulnerabilidad y de sus dependientes económicos:
  - a) Despensa del Programa de apoyo a la Nutrición de niños, jóvenes, personas con capacidades diferentes, adultos y adultos mayores en estado de vulnerabilidad.
- IV. Subsidio para Gasto social: Son erogaciones públicas destinadas para atender y satisfacer las necesidades básicas de la población tales como: salud, educación, alimentación, vivienda, empleo, funerales y protección social.

- a) Ayudas económicas;
- b) Medicinas y atenciones médicas;
- c) Apoyos por siniestros y desastres naturales;
- d) Apoyos alimenticios;
- e) Apoyos a comunidades;
- f) Apoyos para gastos de defunción; y,
- g) Otros apoyos.
- V. Educación y Cultura: Son asignaciones destinadas a la realización de acciones para la promoción y fomento a la educación y cultura, que se otorgan a personas que requieran ayuda económica de las dependencias y entidades, ya sea en forma directa o a través de convenios de coordinación y fideicomisos:
- a) Apoyos económicos;
- b) Apoyos con material de construcción;
- c) Apoyo con mobiliario y equipo; y,
- d) Otros apoyos.
- VI. Subsidios para la inversión: Asignaciones destinadas a mantener y promover la inversión de los sectores social, privada y agrícola mediante estrategias de actividades económicas:
- a) Apoyos con insumos para el campo (semilla, insecticidas, herbicidas, fertilizantes. Etc.);
- b) Apoyo con alambre de Púas;
- c) Apoyo para la elaboración de fertilizante orgánico; y,
- d) Apoyo para la cría de ganado, aves y peces.
- e) Apoyo para la vivienda.
- f) Apoyo con bombas de fumigar
- VII. Fomento al Deporte: Asignaciones destinadas a programas de acciones enmarcadas dentro de lo que respecta al compromiso social con el desarrollo integral a través del fomento al deporte, mediante la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: redes, balones, trofeos, raquetas, guantes, etc. Ya sea por cuenta directa del Municipio o a través de convenios de coordinación o cualquier naturaleza análoga con dependencias y entidades de los gobiernos Estatal, Municipal y Federal:
- a) Apoyo con material deportivo;
- b) Apoyo con uniformes deportivos;
- c) Apoyos económicos para eventos deportivos; y,
- d) Otros apoyos.
- VIII. Otros subsidios: Son asignaciones destinadas a subsidios no contempladas en otras partidas de este clasificador del gasto.

**CAPÍTULO IV**  
**DE LA COMPROBACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**

**Artículo 9.-** El Ayuntamiento, por medio de la Tesorería Municipal; apegado a las disposiciones emitidas por la Auditoría Superior de

Michoacán, solicitará a los beneficiarios de cada uno de los subsidios la documentación comprobatoria y justificante del gasto erogado por la partida presupuestal de subsidios, la cual será revisada y evaluada antes de otorgar el apoyo solicitado.

Para las siguientes fracciones se tendrá por comprobantes y justificantes, los siguientes requisitos que se describen por cada fracción:

I. Subsidios para la operación:

1. Póliza.
2. Solicitud de apoyo por escrito.
3. Facturas.
4. Convenio o contrato, en su caso.
5. Recibo comprobante de pago.
6. Copia de identificación personal oficial.

II. Becas:

1. Póliza.
2. Solicitud por escrito.
3. Recibo de comprobante de pago.
4. Constancia de estudios con calificaciones.
5. Copia del acta de nacimiento.
6. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
7. Comprobante de domicilio.
8. Carta de tutor en su caso.
9. INE del tutor o estudiante, en su caso.
10. Lista que contenga la relación de estudiantes, datos generales de la escuela, así como también del beneficiario, importe de la beca, nombre y firma de quien recibe.
11. Copia de acta de Ayuntamiento donde conste la autorización de la beca.
12. Estudiantes con promedio mínimo de 8 y/o de escasos recursos.
13. Estudio socioeconómico.
14. Que no tengan oportunidades de becas del Estado o Federación.

III. Despensas:

1. Póliza.
2. Facturas.
3. Recibo de comprobante de pago.
4. Copia de identificación oficial.
5. Comprobante de domicilio.
6. Lista que contenga la relación de beneficiarios, la cual deberá contener los datos generales de los mismos, el importe de la despensa, el nombre y la firma de quien recibe.

IV. Subsidio para Gasto social:

1. Póliza.
2. Requisición, en su caso.
3. Facturas, en su caso.
4. Solicitud por escrito.
5. Timbrado.
6. Recibo comprobante de pago.
7. Copia de identificación oficial.
8. Estudio socioeconómico.
9. Evidencia documental.
10. Lista que contenga la relación de los beneficiarios, la cual deberá contener los datos generales de los mismos, el importe del apoyo, el nombre y la firma de quien recibe.

V. Educación y Cultura:

1. Póliza.
2. Facturas.
3. Solicitud por escrito.
4. Recibo comprobante de pago.
5. Copia de identificación oficial.
6. Hacer referencia al acta de Ayuntamiento donde conste la autorización de la asignación destinada a acciones de educación y cultura.
7. Evidencia de aplicación de los recursos
8. Lista que contenga la relación de beneficiarios, la cual deberá contener los datos generales de los mismos, el importe del apoyo, el nombre y la firma de quien recibe.

VI. Subsidios para la inversión:

1. Póliza.
2. Facturas.
3. Solicitud por escrito.
4. Proyecto de inversión.
5. Comprobante de domicilio.
6. Recibo comprobante de pago.
7. Copia de identificación oficial.
8. Hacer referencia al acta de Ayuntamiento donde conste la autorización para la inversión.
9. Evidencia de aplicación de los recursos.
10. Lista que contenga la relación de los beneficiarios, la cual deberá contener los datos generales de los mismos, el importe del apoyo, el nombre y la firma de quien recibe.

VII. Fomento al deporte:

1. Póliza.
2. Facturas.
3. Solicitud por escrito.
4. Recibo comprobante de pago.
5. Copia de identificación oficial.
6. Hacer referencia al acta de Ayuntamiento donde conste la autorización de la asignación destinada a acciones fomento al deporte.
7. Evidencia de aplicación de los recursos.
8. Lista que contenga la relación de beneficiarios, la cual deberá contener los datos generales de los mismos, el importe del apoyo, el nombre y la firma de quien recibe.

VIII. Otros subsidios:

1. Póliza.
2. Facturas.
3. Solicitud por escrito.
4. Recibo comprobante de pago.
5. Copia de identificación oficial.
6. Informe de aplicación de los recursos.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de la Presidencia Municipal de Ecuandureo, Michoacán.

**SEGUNDO.-** Todo lo no previsto en estos Lineamientos estará sujeto a modificaciones en el momento en que el H. Ayuntamiento así lo considere necesario o conveniente, además se le aplicarán supletoriamente los instrumentos jurídicos a los que expresamente se haga la remisión. (Firmado).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

SECRETARÍA DE BIENESTAR  
 DELEGACIÓN ESTATAL DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO  
 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)  
 PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022

1	2	3	4	5	6	7		9	10	11
						APORTACIONES	BENEFICIARIOS			
FOLIO MDS	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA Y UBICACION. (DEBE ESTRUCTURARSE COMO LO INDICA EL MANUAL DE USUARIO MDS)	MODALIDAD DE EJECUCION	PRESUPIERTO DE APROBADO	MUNICIPAL	ESTATAL	BENEFICIARIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CUENTA CON COMITÉ DE OBRA
	ECUANDUREO	ECUANDUREO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE VILLASEÑOR EN ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN	ADMINISTRACION	\$ 79,659.90	\$79,659.90	\$0.00	100	ML	SI
	ECUANDUREO	ECUANDUREO	CONSTRUCCION DE CONSULTORIO MEDICO EN EL DIF MUNICIPAL EN ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN.	ADMINISTRACION	\$ 158,723.00	\$158,723.00	\$0.00	500	M2	SI
	ECUANDUREO	PUERTA DE VARGAS	CONSTRUCCION DE ACCESO VEHICULAR A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE MORRELOS EN LA COMUNIDAD DE PUERTA DE VARGAS MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN	ADMINISTRACION	\$ 68,358.12	\$68,358.12	\$0.00	100	M2	SI
	ECUANDUREO	LA SOLEDAD	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EL DEPÓSITO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN.	ADMINISTRACION	\$ 125,469.32	\$125,469.32	\$0.00	1000	M2	SI
	ECUANDUREO	LA NOPALERA	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE LA NOPALERA EN EL MUNICIPIO ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN.	ADMINISTRACION	\$ 30,258.00	\$30,258.00	\$0.00	200	ML	SI
	ECUANDUREO	UCACUARO	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA LAZARO CARDENAS EN LA COMUNIDAD DE UCACUARO MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN	CONTRATO	\$ 426,723.00	\$426,723.00	\$0.00	250	ML	SI
	ECUANDUREO	EL COLECIO	REHABILITACION DEL POZO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DEL COLECIO EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN	CONTRATO	\$ 113,413.00	\$113,413.00	\$0.00	2500	PZA	SI
	ECUANDUREO	ECUANDUREO	TRABAJOS DE REENCARPETAMIENTO EN LA CALLE OCAAMPO EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN	CONTRATO	\$ 1,950,000.00	\$1,950,000.00	\$0.00	1500	M2	SI
	ECUANDUREO	LAS FUENTES	CONSTRUCCION DE CALLE MORRELOS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE LAS FUENTES MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN.	ADMINISTRACION	\$ 1,800,000.00	\$1,800,000.00	\$0.00	100	M2	SI
	ECUANDUREO	QUIRINGUICHARO	REHABILITACION DE ESPACIO CULTURAL EN QUIRINGUICHARO MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN.	CONTRATO	\$ 1,149,551.05	\$1,149,551.05	\$0.00	200	M2	SI
	ECUANDUREO	ECUANDUREO	REHABILITACION DE CAMINOS SACACOCHECHAS EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN	ADMINISTRACION	\$ 1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	300	M2	SI
	ECUANDUREO	PUERTA DE VARGAS	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE LOSAS DE CONCRETO EN LA CALLE PRINCIPAL DE PUERTA DE VARGAS EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN.	CONTRATO	\$945,413.20	\$945,413.20	\$0.00	100	M2	SI
	ECUANDUREO	LA NOPALERA	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA NOPALERA EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN.	ADMINISTRACION	\$250,000.00	\$250,000.00	\$0.00	300	ML	SI
	ECUANDUREO	QUIRINGUICHARO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE JORGE CHAVOLLA EN LA COMUNIDAD DE QUIRINGUICHARO EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACAN.	ADMINISTRACION	\$45,697.20	\$45,697.20	\$0.00	500	ML	SI



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

ECUANDUREO	QUIRINGUICHARO	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE MATAMOROS EN LA COMUNIDAD DE QUIRINGUICHARO EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN.	DIRECITA	DRENAJE	ADMINISTRACION	\$120,694.23	\$120,694.23	\$0.00	MIL	115	500	150	51
ECUANDUREO	LA CAÑADA	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE LA CAÑADA EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN.	DIRECITA	DRENAJE	ADMINISTRACION	\$298,000.00	\$298,000.00	\$0.00	MIL	250	120	40	51
ECUANDUREO	LA ESTANCIA	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE LA ESTANCIA EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN.	DIRECITA	AGUA POTABLE	ADMINISTRACION	\$10,500.00	\$10,500.00	\$0.00	MIL	150	20	10	51
SCO OBRAS POR COOPERACION	ECUANDUREO	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE Y REPOSICION DE LOSAS DE CONCRETO EN LA CALLE ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN.	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CONTRATO	\$2,661,218.87	\$798,395.66	\$1,064,487.54	M2	1200	75	20	51
SCO OBRAS POR COOPERACION	ECUANDUREO	CONSTRUCCION DE CALLE PISA EN LA COLONIA BELLAS TORRES EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN.	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CONTRATO	\$704,222.20	\$211,266.66	\$281,688.88	M2	685	200	40	51
SCO OBRAS POR COOPERACION	ECUANDUREO	CONSTRUCCION DE CALLE GARCIA MEDINA EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN.	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CONTRATO	\$561,789.19	\$168,536.76	\$224,715.67	M2	555.12	100	20	51
SCO OBRAS POR COOPERACION	QUIRINGUICHARO	CONSTRUCCION DE CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA COMUNIDAD DE QUIRINGUICHARO EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN.	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CONTRATO	\$1,297,373.00	\$389,211.90	\$518,949.20	M2	1232	200	40	51
CEAC	EL COLESIO	PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE COLESIO, MUNICIPIO DE ECUANDUREO	DIRECITA	AGUA POTABLE	CONTRATO	\$2,500,000.00	\$1,250,000.00	\$0.00	ERFORACIO	1	2500	500	51
FAEISPIUM	LA SOLEDAD	CONSTRUCCION DE PLAZA PUBLICA EN LA COMUNIDAD DE LA SOLEDAD EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CONTRATO	\$3,500,000.00	\$0.00	\$3,500,000.00	M2	2300	1500	500	51
FAEISPIUM	ECUANDUREO	REHABILITACION DEL PORTAL MADERO EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO, ESTADO MICHOACÁN.	COMPLEMENTARIA	URBANIZACION	CONTRATO	\$940,988.90	\$0.00	\$940,988.90	M2	248	2500	1000	51
FAEISPIUM	ECUANDUREO	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMPARAS TIPO LED EN EL MUNICIPIO DE ECUANDUREO ESTADO DE MICHOACÁN	COMPLEMENTARIA	INFRAESTRUCTURA BASICA DEL SECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO	CONTRATO	\$1,110,247.20	\$0.00	\$1,110,247.20	PZA	200	3500	2000	51
						\$11,848,259.38	\$11,389,801.00	\$8,891,077.39					

MUNICIPIO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

SUBSIDIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

APROBADOS EN ACTA DE CABILDO #12



NÚMERO	NOMBRE	CARGO	LOCALIDAD	PERIODO DE PAGO	MONTO MENSUAL	OBSERVACIONES
1	MA. DE JESUS MESA MENDOZA	APOYO SALUD	ECUANDUREO	QUINCENAL	\$ 4,000.00	
2	ROCIO VAZQUEZ HERNÁNDEZ	MAESTRA DE VOLEIBOL	ECUANDUREO	QUINCENAL	\$ 4,800.00	
3	JAIME GUTIERREZ AVIÑA	MAESTRO DE FUTBOL	COLESIO	QUINCENAL	\$ 3,000.00	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL